



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a

06 OCT 2017

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.4817/2017

C. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO

REPRESENTANTE LEGAL INVIVO MIX DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EXPEDIENTE SAGARPA 9066 BLVD. ANACLETO GONZÁLEZ FLORES No. 359 COL. CENTRO C.P. 47600, TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL. PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 30 de mayo del 2017, le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por cambio de nombre comercial, retiro de leyenda de uso veterinario y actualización de texto en análisis garantizado para el producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO INICIO GALLO EMPERADOR

NOMBRE ACTUAL DEL PRODUCTO INICIO EMPERADOR AUTORIZACIÓN SAGARPA
A-9066-070

FORMA FÍSICA
PELLET

ENVASE SACO DE RAFIA O 6 OCT 2022

ELABORADO POR: INVIVO MIX DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con domicilio en:

Blvd. Anacleto González Flores No. 359, Col. Centro, CP. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De acuerdo a sus ingredientes activos el producto ha sido clasificado en el grupo II, ya que en su formulación contiene Bacitracina, por lo que en su etiquetado adicionalmente deberá ostentar la leyenda de restricción "Su venta requiere receta médica". Así mismo debe de formularse utilizando productos a base de los principios activos citados con registro vigente ante esta Secretaría para consumo por Aves de combate.

La emisión del presente documento dejara sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.5370/2015, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 23 de octubre del 2015.

A partir de la recepción del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo del 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

SAGARPA - SEMAATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y
CERTIFICACIÓN PECUARIA

MVZ ÖFELIA FLORES HERNÁNDEZ

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ALVAREZ. DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. Para conocimiento.

DIRECCION DE SERVICIOS Adolfo Ruiz Corunes, No. 5010, CERTIFICACI. Boulevard Adolfo Ruiz Corunes, No. 5010, Piso 5, Col. Insurgentes Culcumos, Belegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

Tel. +52 (55) 59051000, ext. 53222 y 51597, empresaproducto.dgsa@senasica.gob.mx

F-3158

MACO *ochr



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS. ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 40 kg

INICIO EMPERADOR **ALIMENTO MEDICADO CON BACITRACINA PARA AVES** DE COMBATE EN LA ETAPA DE INICIACION Autorización SAGARPA A-9066-070

ANALISIS GARANTIZADO:

Proteína cruda 19.00 % Mín. Grasa cruda 4.00 % Mín. Fibra cruda 4.50% Máx. Humedad 12.00 % Máx. Cenizas 8.00% Máx. E.L.N. 52.50 % DIF

INGREDIENTES: Sorgo, pasta de soya, pulido de arroz, salvado de trigo, aceite vegetal, carbonato de calcio, ortofosfato monodicálcico, sal común, bicarbonato de sodio, lisina y/o metionina y/o treonina, bacitracina (55 g/ton), cloruro de colina, fitasa (500 FTU/kg), antioxidante (BHA, Etoxiquina), sulfato de cobre, sulfato de manganeso, carbonato y/o sulfato ferroso, óxido y/o sulfato de zinc, selenito de sodio, yodo EDDY, vitamina A, D₃, E, K, niacina, pantotenato de calcio, clorhidrato de piridoxina, mononitrato de tiamina, riboflavina, ácido fólico, cianocobalamina.

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con bacitracina para aves de combate en la etapa de iniciación que comprende desde las 4 semanas y hasta los 4 meses de edad. Indicado para el control de enfermedades entéricas causadas por microorganismos susceptibles a la bacitracina.

Importante mantener en todo momento agua limpia y fresca para los pollos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Oral, ofrecer el alimento INICIO EMPERADOR a libre acceso, bajo la primicia de poco y frecuente.

No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y frescos, protegidos de roedores, insectos y otros animales.

Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

No humedecer el alimento, ofrecerlo siempre seco.

No utilizarse en otras especies animales ni en otras etapas de las aves.

Prohibido el consumo de aves de combate alimentadas con éste producto.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO

Su venta requiere receta médica

LOTE No.: **FECHA DE CADUCIDAD:**

dirección general de salud animal 6 OCT 2017 DEPARTAMENTO DE REGUL REGISTRO DE PROBUCTOS VETARINARIOS 06 00

HECHO EN MEXICO POR:

INVIVO MIX DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Blvd. Anacleto González Flores No. 359, Centro, C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.